



Ministerio  
de Relaciones  
Exteriores

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay  
Tel: (+598) 2902 2312 / E-mail: [prensa@mrree.gub.uy](mailto:prensa@mrree.gub.uy)

---

Montevideo, 12 de julio de 2023

## COMUNICADO DE PRENSA N° 40/23 Mes de la Afrodescendencia



En ocasión de conmemorarse durante julio, el «Mes de la Afrodescendencia», Uruguay ratifica una vez más su firme compromiso con la lucha contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, en pos de una sociedad inclusiva e igualitaria, con pleno respeto de los derechos humanos de todos sus habitantes, prestando especial atención a grupos históricamente vulnerados, como lo ha sido la población afrodescendiente.

Esta conmemoración se enmarca en los constantes esfuerzos del Estado uruguayo de reconocer, proteger y valorizar los aportes de la comunidad afrodescendiente al país y la cultura. En dicho sentido, cabe recordar que en el año 2006 se aprobó la Ley N.º 18.059, mediante la cual se declara el 3 de diciembre como «Día nacional del candombe, la cultura afrouuguayana y la equidad racial», con el objetivo de incrementar la valoración y difusión de la expresión cultural denominada «candombe», de la contribución de la población afrodescendiente a la construcción nacional, y de su aporte a la conformación de la identidad cultural del Uruguay. De igual forma, en 2022 se aprobó la Ley N.º 20.053, cuyo artículo 1º declara de interés general al candombe «como una de las expresiones culturales autóctonas e identitarias» de nuestro país, disponiendo que «se promoverá asimismo la preservación del legado afrouuguayano tanto histórico como artístico».

Otras fechas de especial significado son el «Día Internacional de Nelson Mandela» (18 de julio) y la conmemoración, el 25 de julio de cada año, del «Día Internacional de las Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora», fecha instaurada en el año 1992 con el objetivo visibilizar los aportes que realizan las mujeres afrodescendientes en la construcción de nuestra sociedad.



Asimismo, en 2013 Uruguay aprobó la Ley N.º 19.122, primera norma a nivel nacional que reconoce expresamente la discriminación histórica que ha sufrido la población afrodescendiente en el país. A través de su Decreto Reglamentario N.º 144/014 se establecieron acciones afirmativas en el ámbito educativo y laboral disponiendo, entre otras medidas, que los organismos públicos destinen el 8 % de los cupos laborales disponibles a personas afrodescendientes.

En igual sentido, cabe recordar que el 21 de marzo de 2019, en coincidencia con el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación, fue presentado el Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia e instalado el Consejo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia (CNERA), responsable de asesorar y transversalizar la perspectiva étnico-racial y afrodescendiente en las políticas públicas del Estado.

A nivel internacional, Uruguay ratificó la «Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia», aprobándola por Ley N.º 19.517, y apoya la adhesión universal a la “Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial”. De igual modo, nuestro país apoya la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la necesidad de crear más conciencia de la contribución que debe realizarse a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Este esfuerzo por consolidar las políticas públicas y acciones afirmativas que el Estado desempeña en favor de las personas afrodescendientes, se enmarca asimismo en instancias tales como el Comité para la Erradicación de las Discriminación Racial de Naciones Unidas, la Resolución N.º 68/237 de Asamblea General de la Naciones Unidas (que proclamó el período 2015-2024 como “Decenio Internacional para los Afrodescendientes”) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En dicho sentido, cabe destacar especialmente que, en el próximo mes de agosto, nuestro país realizará la presentación oral de sus 24.º a 26.º informes periódicos consolidados ante el Comité de la «Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial» (CERD, 110.º período de sesiones), instancia que demuestra el compromiso del país con relación a la temática y con el pleno cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Dirección de Prensa  
Ministerio de Relaciones Exteriores

\*Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, [www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/](http://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/)